



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 80/93 Letra DEM

Ciudad de Puerto Iguazú, 21 de Octubre de 1993

ORDENANZA N° 41/93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos que fije la Administración Provincial de Obras Sanitarias de la Provincia de Misiones, a construir Doscientos metros lineales (200 ml) de desagües cloacales, sobre la calle Marta T. Schwartz, entre 1° de Mayo y Jangaderos.-

Artículo 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir en la obra de referencia, hasta la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00.-) con imputación al rubro Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1993 y a realizarla por el régimen de ejecución directa (Inc. 1°, Art. 57°, Ley N° 257).-

Artículo 3°: La obra autorizada por la presente Ordenanza, queda afectada al Régimen de Contribución de Mejoras (Ordenanza N° 02/83) y los beneficiados, al pago de una tasa igual al monto que resulte de prorratear el costo de la obra por el número de conexiones.-

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a otorgar facilidades de pago en favor de los frentistas.-

Artículo 5°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-


Carlos Jose Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU
Av. Tres Fronteras 122
TE: (0757) 20025/20995 Misiones

PUERTO IGUAZU, 25 DE OCTUBRE DE 1993.-

DECRETO NRO 41/93.

VISTO; La Ordenanza Nro 41/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, y ...

CONSIDERANDO; Que procede la promulgación de conformidad con la Ley Nro 257- Art 642- inc 2º.

POR ELLO;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUAZU

DECRETA

ARTICULO 1ro: PROMULGAR la Ordenanza Nro 39/93 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, referente a la / construcción de 200 metros lineales de desagües cloacales sobre Calle Marta Schwart entre calles 1º de Mayo y Jangaderos, según los términos que fije la Administración provincial de obras sanitarias de la provincia de Misiones.

ARTICULO 2do: REGISTRESE, Comuníquese, y cumplido ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ciudad de Iguazú



Dr. CARLOS VELAZQUEZ
Intendente
Municipalidad Ciudad de Iguazú



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU
Av. Tres Fronteras 122
TE: (0757) 20025/20995 Misiones

PUERTO IGUAZU, 23 DE OCTUBRE DE 1993.-

DECRETO NRO 41/93.

VISTO; La Ordenanza Nro 41/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, y ...

CONSIDERANDO; Que procede la promulgación de conformidad con la Ley Nro 257- Art 842- inc 2º.

POR ELLO;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUAZU

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza Nro 39/93 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, referente a la / construcción de 200 metros lineales de desagües cloacales sobre Calle Marta Schwart entre calles 1º de Mayo y Jangaderos, según los términos que fija la Administración provincial de Obras Sanitarias de la Provincia de Misiones.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, Comuníquese, y cumplido ARCHIVASE.-

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ciudad de Iguazú



Dr. CARLOS VELAZQUEZ
Intendente
Municipalidad Ciudad de Iguazú



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU
Av. Tres Fronteras 122
TE: (0757) 20025/20995 Misiones

PUERTO IGUAZU, 25 DE OCTUBRE DE 1993.-

DECRETO NRO 41/93.

VISTO; La Ordenanza Nro 41/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, y ...

CONSIDERANDO; Que procede la promulgación de conformidad con la Ley Nro 257- Art 84º- inc 2º.

POR ELLO;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUAZU

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza Nro 39/93 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, referente a la / construcción de 200 metros lineales de desagües cloacales sobre Calle Marta Schwart entre calles 1º de Mayo y Jangaderos, según los términos que fije la Administración provincial de Obras Sanitarias de la Provincia de Misiones.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, Comuníquese, y cumplido ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ciudad de Iguazú



Dr. CARLOS VELAZQUEZ
Intendente
Municipalidad Ciudad de Iguazú